

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición		Tipo de movimiento		Folio A 062826
	Día	Mes	Año	Dentro	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asoc. Gan. Local General de Molcayes</i>					
Motivo de movilización					
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte
Origen			Destino		
Nombre: <i>Bernardino Pérez L.</i>			Nombre: <i>Plaza de Ganado</i>		
Teléfono:			Teléfono:		
CURP:			CURP:		
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:		
Calle:			Calle:		
Localidad:			Localidad:		
Municipio:			Municipio:		
Estado:			Estado:		
C.P.:			C.P.:		
Tipo de transporte					
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Bernardino Pérez L.</i>		
CURP:			CURP:		
Datos del vehículo			Placas del remolque:		
Placas: <i>11M5341</i>			Placas del remolque:		
Marca: <i>Ford</i>			Modelo: <i>1995</i>		
Color: <i>verde</i>			Capacidad:		
Ruta a seguir: <i>Carr. Tulancingo - Poconcha y destino.</i>					
Documentación zoosanitaria de soporte					
Folio de dictamen de prueba					
Folio de constancia de Hato Libre					
C.P. <i>11283</i>					
Movilización de animales					
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
<i>21000</i>	<i>vacunos</i>	<i>vacunos</i>	<i>M</i>		
guía de tránsito	Fierros quemadores:				
CZMN:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal					
Productos y/o subproductos		Cantidad		Unidad de medida	
ampara número/letra:		40		<i>Cuarenta Animales</i>	
AUTORIDAD					
Firma y firma propietario		Nombre cargo y firma		Sello oficina expedidora	

PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR EN EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 21 DE AGOSTO DE 2011. EL PRESENTE ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.